CENTRO DE INVESTIGACION MINERA Y METALURGICA
HECHOS RELEVANTES
31 DE MARZO DE 2013

1.- El 5 de enero de 2012 la filial CIMM Tecnologías y Servicios S.A. ("CIMM T&S S.A.") concurrió a la celebración de un Contrato de Compraventa celebrado por escritura pública de esa misma fecha ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha conforme al cual CIMM, dueño de 258.455 acciones de CIMM T&S S.A., y Serminex S.A., dueño de una acción de CIMM T&S S.A., vendieron, cedieron y transfirieron a SGS Chile Limitada, Sociedad de Control (filial de SGS S.A., sociedad Suiza cuyas acciones se transan en Bolsas de Valores del Exterior) y al Sr. Roberto Claudio Castillo Darvich (ejecutivo del Grupo SGS), la totalidad de las acciones de propiedad de CIMM y Serminex S.A. en CIMM T&S S.A., por un precio total de $19.245.013.124,244. y de $74.461,756 respectivamente, cuyos efectos se produjeron a contar del día 6 de enero de 2012, una vez recibido el saldo del precio por las vendedoras a su plena satisfacción.

2.- El día 5 de enero de 2012, CIMM y Serminex S.A. materializaron los aumentos de capital prometidos, encontrándose, a la fecha, totalmente suscritas y enteramente pagadas las acciones objeto del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 19 de diciembre de 2011.

3.- Habiéndose materializado la enajenación de las acciones de la filial CIMM T&S S.A. a terceros con fecha 5 de enero de 2012, se hizo exigible el derecho al cobro y la obligación al pago del bono de retención pactado con los trabajadores en sus respectivos anexos de contrato de trabajo, pagadero bajo las modalidades ahí establecidas. El monto total de la obligación ascendió a $3.732.354.751, lo anterior consta en las correspondientes actas de sesiones de Consejo de CIMM.

4.- Con fecha 19 de enero de 2012 CIMM procedió a comprar la acción que COMINA poseía de su filial SERMINEX S.A., producto de lo anterior dicha filial ha sido disuelta y absorbida por CIMM.

5.- Por escritura pública celebrada con fecha 24 de septiembre de 2012, ante el Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo se celebró un contrato de promesa de compraventa conforme al cual CIMM prometió vender, ceder y transferir el inmueble ubicado en Parque Antonio Rabat N06.500 de Vitacura a la Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A. en el precio de 271.001 Unidades de Fomento. Conforme a los términos del contrato de promesa, el contrato prometido se realizará en un plazo no superior al 12 de abril de 2013. Este contrato de promesa fue celebrado en mérito de haber la Empresa Moller y Pérez-Cotapos resultado adjudicataria del proceso de licitación pública convocado por CIMM para la compraventa del inmueble antes singularizado.